

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-39

Fecha: 7 de junio de 2018

La Oficina del Comisionado Laboral multa a siete restaurantes del Área de la Bahía \$10 millones por robo de sueldo

San Francisco—La Oficina del Comisionado Laboral de California ha sancionado los siguientes siete restaurantes del Área de la Bahía más de \$10 millones por violaciones de robo de sueldo afectando a 431 trabajadores.

Los restaurantes inspeccionados incluyen Kome Japanese Seafood y Buffet en Daly City, Burma Ruby Burmese Cuisine en Palo Alto y Rangoon Ruby Burmese Cuisine ubicado en Palo Alto, San Francisco, San Carlos, Burlingame y Belmont.

Las sanciones emitidas a Kome suman más de \$5.16 millones y afectan a 133 trabajadores y la cadena de restaurantes birmanas fue sancionada más de \$4.96 millones por falta de pago a sus 298 trabajadores. Las multas por violaciones por robo de sueldo y las sanciones civiles emitidas incluyen falta de pago del salario mínimo, horas extras y la prima por turnos separados.

“Es robo de sueldo cuando se les quita las propinas de los trabajadores y se les paga un salario para negarles su pago de horas extras bien ganado”, dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. “Nuestro trabajo es proteger el derecho de las personas trabajadoras a un pago justo diario por un día de trabajo duro y poner alto a empleadores quienes adoptan el robo de sueldo como modelo de negocio.

La investigación del Comisionado Laboral y la auditoria de nómina de Kome estableció que 69 cocineros, chefs de sushi y lavaplatos típicamente trabajaban más de 55 horas por semana, pero eran pagados un salario fijo que no incluía horas extras. Como resultado, a estos trabajadores se les debe casi \$3 millones en salarios impagos y sanciones. A otro personal, incluyendo anfitriones, meseros y ayudantes de meseros, se les debe más de \$1.4 millones por horas extras, prima por turnos separados, y violaciones por impago del salario mínimo además de incluir ilegalmente las propinas recibidas como parte del salario mínimo por hora. Las propinas son la propiedad única del trabajador y no se puede acreditar como parte de la obligación del empleador de pagar el salario mínimo.

Investigadores inspeccionando la cadena de restaurantes birmanas también descubrió que los 87 cocineros, con salarios fijos en los seis restaurantes, típicamente trabajaban más de 10 horas de horas extras sin pago cada semana. Se les debe \$3.8 millones por impago de horas extras, salario mínimo, turnos separados, daños líquidos, sanciones

por tiempo de espera, y falta de proveer talones de pagos detallados correctamente. Los 211 meseros, anfitriones, lavaplatos y ayudantes de meseros restantes en la cadena birmana no fueron pagados la hora extra diaria de salario mínimo requerida cuando su empleador les asignaba trabajar un turno separado. A estos trabajadores se les debe \$590,072 por turnos separados y otros salarios y multas.

Las organizaciones de derechos civiles Chinese Progressive Association y Asian Americans Advancing Justice – Asian Law Caucus, ubicadas en San Francisco, representaron muchos de los trabajadores de Kome quienes cooperaron con la investigación. La Oficina del Comisionado Laboral inició la investigación de la cadena de restaurantes birmanas después de recibir quejas de trabajadores quienes reportaron robo de sueldo al Asian Law Caucus, el cual representó muchos de los trabajadores quienes cooperaron con la investigación.

“Los trabajadores a menudo no saben sus derechos y temen perder sus trabajos por quejarse del robo de sueldo”, añadió la Comisionada Laboral Su. “Trabajamos con organizaciones comunitarias que ayudan a trabajadores a reportar violaciones de las leyes laborales”.

Los dueños de la corporación Kome Japanese Seafood Buffet, Inc y Koshi Food Service, Inc., David Tai Leung, Wendy Lai Ip, Jun Zheng, Gang Zhou, Bai Dong Zhang y Tiffany Leung, se les ordenó pagarles a los 133 trabajadores de Kome Buffet \$4,381,461 en salarios impagos, primas y daños líquidos tanto como sanciones civiles \$780,400.

Los dueños de Rangoon Ruby Investment LLC y Burma Ruby Investment LLC, Max Lee y John Lee, fueron ordenados pagarles a sus 298 trabajadora \$4,394,118 por salarios impagos, primas, daños líquidos y violaciones de talones de pago y sanciones civiles de \$574,150.

Las investigaciones para el cumplimiento de las normas laborales típicamente incluyen una auditoria de la nómina de los últimos tres años para establecer las violaciones del salario mínimo, horas extras y otras leyes laborales y calcular los pagos y sanciones debidos.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

Un trabajador salariado se le tiene que pagar las horas extras a menos que demuestre que tiene estatus exento como es definido por las leyes estatales y federales, o a menos que estén específicamente exentos de hora extras por las provisiones de una

de las Ordenes de la Comisión del Bienestar Industrial que regula salarios, horas y condiciones de trabajo.

Turno separado es un horario de trabajo interrumpido por periodos de tiempo no pagados y no trabajados establecidos por el empleador y no son periodos de descanso ni de comer. Trabajadores de salario mínimo tienen el derecho a una hora de salario mínimo como prima por trabajar un turno separado.

Las sanciones civiles cobradas serán transferidas al Fondo General del Estado, según lo exigido por la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es una división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento que incluyen decidir reclamos de salario, inspeccionar los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada laboral, Julie Su, lanzo la campaña multilingüe de conocimiento público el [*Robo de Sueldo es un Crimen*](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos de que disponen para recuperar sueldos impagos o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Peter Melton o a Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.